

Providencia	A.I Nro. 1122
Radicado	05001-31-03-007-2020-00123-00
Asunto:	Incorpora contestación demanda

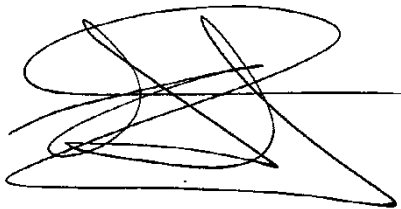
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se torna procedente lo solicitado por quien representa los intereses de la parte activa en escrito que milita en archivo 8.1 por así contemplarlo parágrafo último del artículo 291 del Código General del Proceso, acto por el cual se ordena oficiar por intermedio de la secretaría a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A para que se sirvan suministrar la información que registre en sus base de datos respecto a la demandada Iveth Katherine García Álvarez identificada con la cedula 1.152.708.083 para efectos de sus localización.

Se incorpora la citación para la notificación personal debidamente diligenciada de la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., la cual ya contestó la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

II

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **15 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **69**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria